ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	430435				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LLAMADO MOPC N° 22/23 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA ADQUISICIONES DE MOVILES PATRULLEROS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones / Uoc Obras Publicas				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:53
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	SALON DE ACTOS - 3ER PISO DEL EDIFICIO CENTRAL MOPC - OLIVA ESQUINA ALBERDI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Rodrigo Gimenez en representacion de la Unidad Operativa de Contratacion				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Rosa Sánchez en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicas. Insp. Pral. Arnaldo López Giacobbi Insp. de Segunda Rubén Lezcano Abg. Iván Amarilla				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001435-9	DIESA SA	ajara@diesa.com.py
2	80014552-6	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Iván Amarilla
Subr UOC

Rubén Lezcano

Arnaldo Lopez G.

RIGO GIMÉNEZ
M.O.P.C.

Augusto Escauriza
Jefe Ventas Flota
Celular: 0974 991012 1
e-mail: augustoescauriza@taperuvicha.com.py
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIESA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.483.999.994 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 138.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/08/2023 a 4/03/2024, 201 días
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.303.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 133.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/08/2023 a 13/03/2024, 202 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIESA SA	80	1764874	NO
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	89	1765092	NO

La Convocante deja constancia que:.

La empresa DIESA SA presenta una oferta original.

La empresa TAPE RUVICHA SAECA presenta una oferta original y una copia.

El representante de DIESA SA deja constancia que se solicita a los integrantes del Comité Evaluador la revisión de los balances 2020 al 2022 como solicita el PBC, a fin de corroborar los datos solicitados para el llamado la rentabilidad de la empresa TAPE RUVICHA tiene un saldo negativo. Como precedente queremos dejar nota del informe de evaluación técnica del BNF CEO Nº 80/2023 LPN 35/23 ID 427919 en la foja 6 comunican el rechazo de la oferta de TAPE RUVICHA por no cumplir con el requerimiento antes señalado.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:53 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Sub UOC.

RODRIGO GIMENEZ
U.O.C. (M.O.P.C.)

Augusto Escauriza
Jefe Ventas Flota
Celular: 0974 991012
mail: augustoescauriza@taperuvicha.com.py
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

DIESDSA